UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 666 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2853-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 1584-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre renuncia del CPC Gabriel Jhony Ccallocunto Nuñez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2293-2023-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2023, se prorrogó el contrato por suplencia temporal del CPC Gabriel Jhony Ccallocunto Nuñez en el cargo de Especialista Administrativo II - Fiscalización, Nivel SPC, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, a partir del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2023;

Que, a través del escrito de registro Nº 2353165, de fecha 12 de setiembre de 2023, el CPC Gabriel Jhony Ccallocunto Nuñez, Especialista Administrativo II - Fiscalización, Nivel SPC, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el CPC Gabriel Jhony Ccallocunto Nuñez al cargo de Especialista Administrativo II - Fiscalización, Nivel SPC, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 14 de setiembre de 2023, la renuncia formulada por el CPC GABRIEL JHONY CCALLOCUNTO NUÑEZ al cargo de Especialista Administrativo II - Fiscalización, Nivel SPC, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 666 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj